



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico				
LUGAR		Sesión extraordinaria sincrónica virtual		ACTA	14	
FECHA		Junio 17 de 2024	HORA INICIO	08:30 a.m.	HORA FIN 08:44 a.m.	
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA			X	
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez		Rectora				X
Maricela Botero Grisales		Vicerrectora Académica			X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Vicerrectora Administrativa y Financiera			X	
Leonardo Alexander Rodríguez López		Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión			X	
Martha Cecilia Torres López		Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura			X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Decana Facultad de Ciencias Sociales			X	
Claudia Andrea Cruz Baquero		Decana Facultad de Ciencias de la Salud			X	
Johanna Fernanda Navas Camargo		Decana Facultad de Administración y Economía			X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado		Decano Facultad de Derecho			X	
Ana Dorys Ramírez López		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa			X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa			X	
Javier Fernando Valbuena Bernal		Representante de los Docentes			X	
Iván Darío Fierro Bello		Representante de los Estudiantes			X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque		Secretario General			X	
OBJETIVO						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 17 de junio de 2024.						
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> Llamado a lista y verificación del quórum. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de doce (12) proyectos de investigación en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación, inscritos en la red institucional de semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, mediante Acuerdo 033 de 2024. 						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN						
<ol style="list-style-type: none"> Llamado a lista y verificación del quórum. El secretario del Consejo, Andrés Mauricio Oyola, dio la bienvenida a los miembros del Consejo Académico y verificó el quórum necesario para la sesión. Tras realizar el llamado a lista y confirmar la existencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día. Se deja constancia de que la sesión será presidida por la Doctora Maricela Botero, Vicerrectora Académica. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de doce (12) proyectos de investigación en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación, inscritos en la red institucional de semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, mediante Acuerdo 033 de 2024. El secretario del Consejo concede la palabra al Doctor Leonardo Rodríguez, Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, quien será el encargado de presentar el punto. El Doctor Rodríguez solicita autorización para el ingreso a la sesión del Doctor Luis Guillermo Muñoz, Subdirector de Investigación, quien expondrá el proyecto de acuerdo. Una vez autorizado, el Doctor Muñoz procede con la sustentación del proyecto, tal como se detalla a continuación: 						

CONVOCATORIA SEMILLEROS

Proyectos de Investigación postulados a la convocatoria Acuerdo 033 de 2024 "Por el cual se convoca a semillero de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural".

Objetivo	Potenciar y afianzar los ejercicios investigativos en cuanto investigación formativa en inicio o desarrollo, con la generación de productos específicos que ayuden al reconocimiento en el campo científico y fortalezca la formación de los integrantes de los semilleros que participen
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta tendrá que ser presentada por mínimo dos semilleros de investigación. 2. Cada semillero podrá presentar como máximo tres (3) proyectos, de los cuales podrá ser aprobados máximo dos (2) 3. La propuesta deberá contar con los siguientes integrantes: <ol style="list-style-type: none"> a. Máximo un docente de cada semillero (Investigador principal y/o coinvestigador). b. Mínimo un estudiante y máximo cuatro estudiantes de cada semillero. 4. Carta del semillero de investigación con el aval de todos los docentes vinculados al mismo 5. Las propuestas deben en contar con la estructura del formato de presentación de proyectos

Proyectos de Investigación postulados a la convocatoria Acuerdo 033 de 2024 "Por el cual se convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural".

• Aspectos a tener en cuenta

Productos	TIPOLOGÍA	NÚMERO DE PRODUCTOS	CARÁCTER	Rubros a tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> a. Equipos, software, programas especializados. b. Servicios técnicos. c. Elementos, materiales de laboratorios y reactivos. d. Participación en eventos con ponencias publicables (estudiantes, máximo 50%). e. Salidas de campo: Pueden ser de orden local o nacional. Dichas solicitudes se realizarán según las normas institucionales vigentes. f. Publicaciones, registros y/o patentes
	Generación de nuevo conocimiento y/o de Desarrollo tecnológico e innovación.	Mínimo (1) producto	Opcional		
	Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.	Mínimo (2) productos diferentes	Obligatorio		
Formación de recurso humano para la CTel.	Mínimo (1) producto	Obligatorio			

Proyectos de Investigación postulados a la convocatoria Acuerdo 033 de 2024 "Por el cual se convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural".

• Aspectos a tener en cuenta

Duración	Los proyectos se ejecutarán en dos periodos académicos (segundo período 2024 y primer período 2025) .	Horas de asignación	<ol style="list-style-type: none"> a. Investigador principal si participa en un proyecto de investigación: 5 horas. b. Investigador principal si participa en un proyecto de investigación y como coinvestigador en un proyecto: 8 horas. c. Coinvestigador si participa en un proyecto de investigación: 3 horas. d. Coinvestigador si participa en dos proyectos de investigación: 6 horas. 	
Financiación	cinco millones de pesos m/cte. (\$5.000.000) por proyecto. producto de desarrollo tecnológico podrán acceder hasta seis millones de pesos m/cte. (\$6.000.000) por proyecto.			PARÁGRAFO 1. Los investigadores de tiempo completo solamente podrán participar como máximo en dos (2) proyectos de investigación aprobados en convocatorias internas y externas vigentes. PARÁGRAFO 2. En atención a la información anterior, se analizarán casos particulares teniendo en cuenta el Parágrafo 2. Casos especiales del Artículo tercero del Acuerdo 054 de 2022. Criterios para la asignación del plan de trabajo de los docentes que indica "La Rectoría podrá disminuir, en casos especiales previa concertación con el docente respectivo, el número de horas que deben orientar los docentes de tiempo completo y de medio tiempo, para cumplir funciones académico-administrativas, de investigación o de proyección social".
Ejecución	para el segundo período 2024 se debe ejecutar mínimo el 50% del presupuesto proyectado.			

Proyectos de Investigación postulados a la convocatoria Acuerdo 033 de 2024 "Por el cual se convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural".

Facultad	Recibidos	Evaluados	Aprobados
Administración y Economía	1	1	1
Ciencias de la Salud	3	3	3
Ciencias Sociales	5	3	3
Derecho	3	3	2
Ingeniería y Arquitectura	2	2	2
Interfacultades	3	1	1
Total	17	13	12

Al finalizar la presentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el secretario del Consejo procede a poner a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos.

El Doctor Andrés Oyola informa que se ha agotado el orden del día, por lo que la presidenta da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Por el cual se autoriza la ejecución de doce (12) proyectos de investigación en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación, inscritos en la red institucional de semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, mediante Acuerdo 033 de 2024. (APROBADO)	Secretaria General	17 de junio de 2024
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1vh9fNVQY9IhZDMS0FgpCPmGMzqTtjM6			
PRESIDENTA		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARICELA BOTERO GRISALES	NOMBRE	ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretario del Consejo
Acta proyectada por	Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General		